

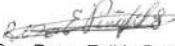
En la Parroquia Tomebamba, cantón Paute, provincia del Azuay, a los veintisiete días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: ROSA ECILDA PEÑAFIEL SARMIENTO, BLANCA ESPERANZA, ZOILA ELIZA, CARMEN LETICIA, LUIS ARMANDO y CARLOS EDUARDO LLIGUIN PEÑAFIEL, (los tres últimos representados legalmente por su mandataria según copia del poder que se anexa), en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos de GERMAN BOLÍVAR LLIGUIN PROCEL accionista de TRANSNACHO S.A.; quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: CESAR RAFAEL GUTIERREZ LLIGUIN.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los primeros comparecientes en la calidad con la que intervienen, esto es de cónyuge sobreviviente y herederos de GERMAN BOLIVAR LLIGUIN PROCEL, CEDEN a favor de CESAR RAFAEL GUTIERREZ LLIGUIN CINCUENTA ACCIONES DE LAS CINCUENTA QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sra. Rosa Ecilda Peñafiel Sarmiento
firma además como mandataria de Carmen
Leticia, Luis Armando y Carlos Eduardo
Lliguin Peñafiel.


Sra. Blanca Esperanza Lliguin Peñafiel


Sra. Zoila Eliza Lliguin Peñafiel

CEDENTES


Sr. CESAR RAFAEL GUTIERREZ LLIGUIN
CESIONARIO